



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

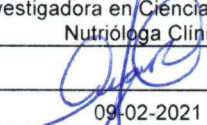
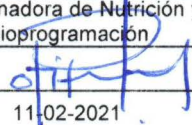
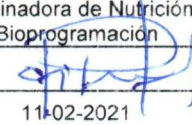
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN INTERVENCIONES  
COMUNITARIAS



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN  
DE NUTRICIÓN Y BIOPROGRAMACIÓN**

**FEBRERO 2021**



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE  
NUTRICIÓN Y BIOPROGRAMACIÓN**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	M.N.C. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

## ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	3
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	4
II.- MARCO JURÍDICO	5
III.- PROCEDIMIENTOS:	6
1.- Elaboración de Proyectos de Investigación	
2.- Formación de Recursos Humanos	
3.- Elaboración del Programa Anual de Trabajo	
4.- Creación de Convenios de colaboración Interinstitucionales	
5.- Atención nutricia y educación en nutrición	
6.- Promoción de la Lactancia Materna	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	M.N.C. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	<b>COORDINACIÓN DE NUTRICIÓN Y BIOPROGRAMACIÓN</b>		<b>INPer-DI-SIIC-CNB-MP</b>
			<b>Rev. 5</b>
			<b>Hoja: 3 de 6</b>

## INTRODUCCIÓN

El Departamento de Nutrición y Bioprogramación está adscrito a la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias, que pertenece a la Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes" (INPer).

Cuenta con un Laboratorio de Investigación en Nutrición y Bioprogramación, para el procesamiento y análisis de las muestras biológicas de los diferentes protocolos de investigación.

Así mismo, contribuye al desarrollo de líneas de investigación que propician el avance científico y tecnológico en el ámbito de la nutrición, además de contribuir en el diseño y realización de cursos y diplomados que se ofrecen a través de la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud del INPer.

Determina la situación nutricional y en la evaluación de los factores de riesgo que se asocian a las diferentes enfermedades nutricionales que se presentan en los diversos grupos de la población vulnerables, esto a través de la realización de un diagnóstico nutricional, con la finalidad de desarrollar líneas de investigación que resuelvan problemáticas nutricionales específicas y de esta forma generar nuevos conocimientos y recursos humanos en nutrición y bioprogramación.

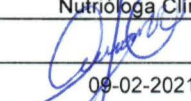
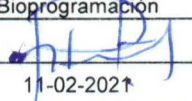
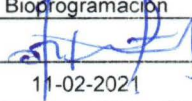
De igual manera, realiza actividades que permitan la divulgación e impartición de conocimientos en lo concerniente a la alimentación y nutrición al nivel individual, grupal y comunitario; además de proporcionar asesoría y participación de la evaluación de formulaciones de productos alimenticios con base a las necesidades nutricionales de los distintos niveles de atención, así como brindar la asesoría nutricional a empresas y administración de servicios con especial énfasis a las escuelas primarias y centros de salud.



Actualmente el rumbo de la investigación en el INPer toma nuevas directrices que requieren de un análisis estadístico más complejo, diferente a lo que realizan cotidianamente los investigadores por lo cual se requiere de un área experta en matemáticas y estadística, que se integre de personal que asesore a los investigadores en este tema, es por ello que con oficio INPER-DG-DI-0470-2020 de fecha 19 de octubre de 2020 la Directora de Investigación, solicita se realicen las gestiones necesarias para el cambio de denominación del Departamento de Nutrición y Bioprogramación para quedar como "Departamento de Bioinformática y Análisis Estadísticos; así mismo y para mantener las funciones esenciales de la Nutrición y Bioprogramación solicitó la creación de la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación.

Derivado de lo anterior se realiza la actualización del presente Manual, acorde a la nueva denominación.

El presente Manual de Procedimientos constituye un instrumento indispensable, ya que presenta la información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, sistemas y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación, así como la interacción que presenta con las demás áreas del INPer.

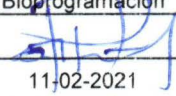
La correcta operación del contenido de este Manual de Procedimientos, deberá ser supervisada por el titular del área, quién adicionalmente será responsable de su resguardo, difusión, implantación y actualización.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	M.N.C. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	<b>COORDINACIÓN DE NUTRICIÓN Y BIOPROGRAMACIÓN</b>		<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP</b>
			<b>Rev. 5</b>
			<b>Hoja: 4 de 6</b>

## I. - OBJETIVO DEL MANUAL

Describir los procedimientos de carácter administrativo que se llevan a cabo en la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación mediante los cuales se realizan actividades de Investigación en el campo de la nutrición básica, clínica y epidemiológica, la formación y capacitación de profesionales de la salud en investigación en nutrición y bioprogramación de la mujer en las diferentes etapas de la vida y del neonato, así como la creación de convenios interinstitucionales para llevar a cabo intercambio de experiencias en proyectos de investigación con la finalidad de proporcionar una atención nutricia y educación de calidad en nutrición en el Instituto Nacional de perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes".

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	M.N.C. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

## II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley Federal de Derechos.

Ley General de Salud.

Ley General de Educación.

Ley General de Población.

Ley de Infraestructura de la Calidad.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

**Nota:** Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

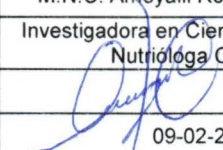
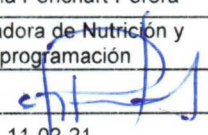
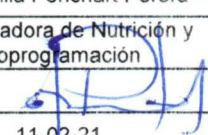
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	M.N.C. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

### III. - PROCEDIMIENTOS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	M.N.C. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP-01</b>
	<b>Coordinación de Nutrición y Bioprogramación</b>		<b>Rev. 5</b>
	<b>1. Elaboración de Proyectos de Investigación</b>		<b>Hoja: 1 de 7</b>

## 1. Elaboración del Proyectos de Investigación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	M.N.C. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-21	11-02-21	11-02-21



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP-01</b>
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	1. Elaboración de Proyectos de Investigación		Hoja: 2 de 7

## 1.0 Propósito

1.1 Evaluar, desarrollar y realizar Proyectos de Investigación de nutrición básica, nutrigenómica, nutrición clínica y epidemiológica que busquen generar conocimiento para el diseño y evaluación de estrategias de atención nutricia que resuelvan problemas de salud perinatal y reproductiva.

## 2.0 Alcance

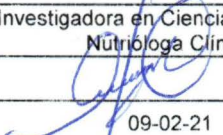
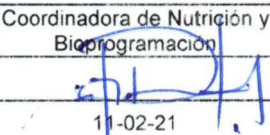
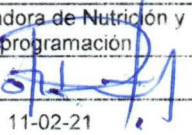
2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, a la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias y a la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación.

2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a Instituciones Externas (Académicas) que intervengan en los Proyectos de Investigación.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación, a través de la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias, verificar que la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Realizar investigaciones (Investigador Principal) designadas en los proyectos de investigación, observando los criterios técnicos, metodológicos y éticos establecidos por la Dirección de Investigación, el Comité de Investigación, Comité de Ética en Investigación y Comité de Bioseguridad cuando se considere, de acuerdo con los requisitos establecidos (Norma Técnica 313, artículos 15 al 18, Presentación de Proyectos e Informes Técnicos de Investigación).
- Supervisar la realización de los proyectos de investigación de cada uno de los investigadores responsables, de acuerdo a los criterios técnicos y metodológicos y a lo comprometido dentro del proyecto de investigación sometido a los Comités.
- Apoyar a los investigadores en generar productos derivados de los proyectos de investigación realizados (tesis de pre y posgrado, artículos científicos, libros, capítulos de libros etc.) en la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación, mismos que deberán de hacer mención de la institución y regirse por las leyes en materia de propiedad intelectual vigente en el país.
- Difundir al público en general y a la comunidad científica Nacional e Internacional el conocimiento generado de nutrición básica, nutrigenómica, nutrición clínica y epidemiológica mediante la publicación de artículos científicos de alto impacto, libros y artículos de divulgación, así como la participación en foros nacionales e internacionales.
- Resguardar las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas de investigación electrónicas, para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	M.N.C. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutróloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-21	11-02-21	11-02-21

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		INPer-DI-SIIC- CNB-MP-01
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	1. Elaboración de Proyectos de Investigación		Hoja: 3 de 7

#### 4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o anexo
Dirección de Investigación	1	Instruye a la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias, realizar los procedimientos requeridos para la elaboración de Proyectos de Investigación.	
Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación, realizar los procedimientos requeridos para la elaboración de Proyectos de investigación.	
Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	3	Recibe instrucción y difunde entre los investigadores adscritos a la Coordinación las Líneas de Investigación.	
	4	Elabora el registro del Proyecto de Investigación, solicita Vo. Bo. de su Coordinación y Subdirección y lo envía a la Dirección de Investigación para su aprobación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3000-02/SIGIn</li> </ul>
Dirección de Investigación	5	Recibe el Proyecto y lo envía al Comité de Investigación, al Comité de Ética en Investigación y/o al Comité de Bioseguridad para su autorización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3000-02/SIGIn</li> </ul>
Comité de Investigación, Comité de Ética en Investigación y/o Comité de Bioseguridad	6	Recibe el Proyecto de Investigación para la evaluación de aspectos metodológicos y éticos en su apego al método científico para su autorización. <b>¿Procede?</b>	
	7	<b>No:</b> Determina que el Proyecto no cumple los aspectos que se requieren y notifica a la Dirección para que informe al investigador. <b>Termina Procedimiento.</b>	
	8	<b>Si:</b> Aprueba en definitiva o con modificaciones el Proyecto, mediante la firma del "Registro de Proyectos de Investigación", emite dictamen y envía a la Dirección de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3000-02/SIGIn</li> <li>• Dictamen Proyecto</li> </ul>
Dirección de Investigación	9	Recibe el Proyecto de Investigación autorizado y solicita a la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación, implementarlo de acuerdo a la programación establecida en el mismo.	
Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	10	Recibe dictamen y entrega al Investigador Principal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictamen Proyecto</li> </ul>

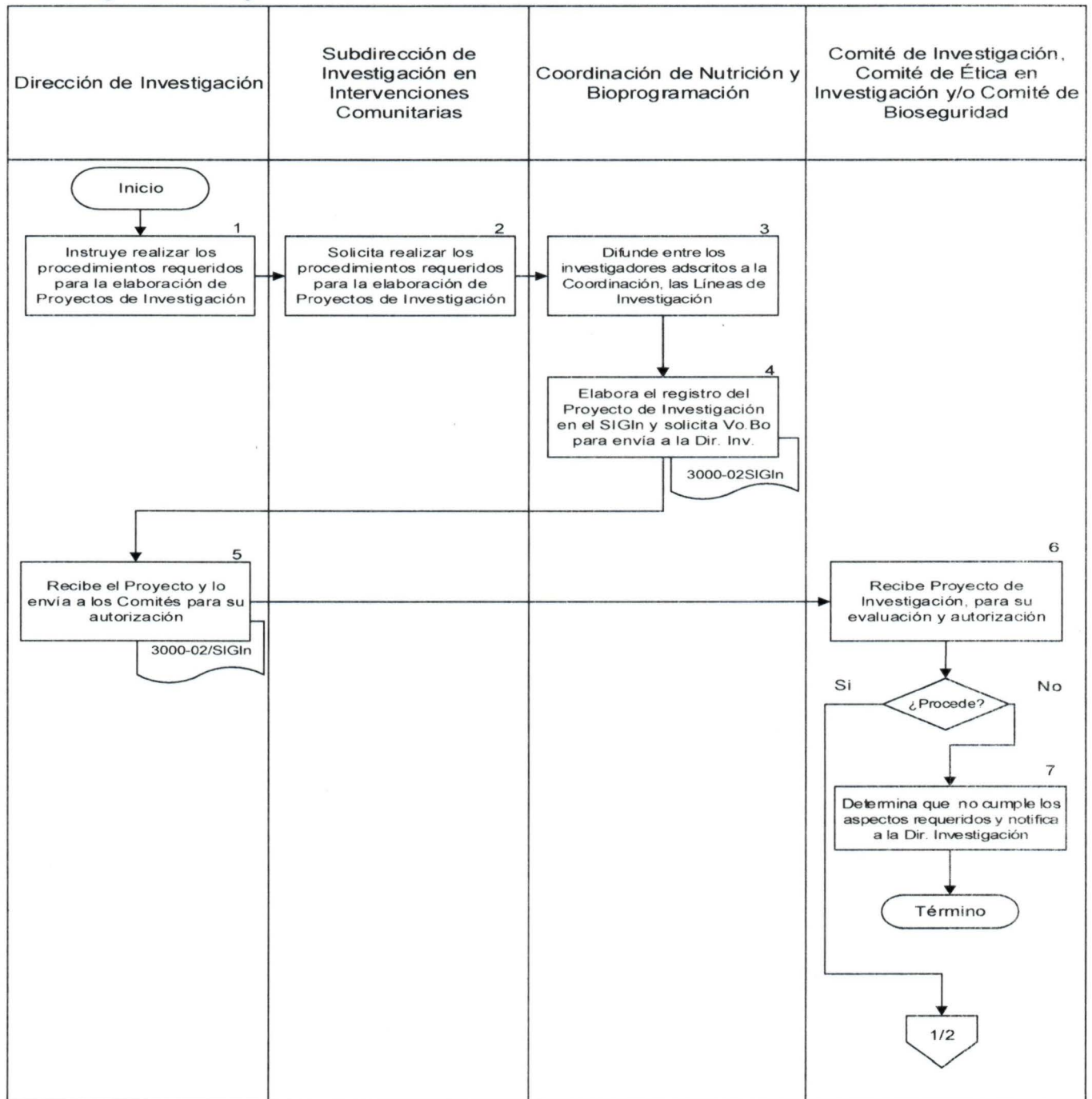
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.N.C. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
Cargo-Puesto	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
Firma			
Fecha	09-02-21	11-02-21	11-02-21

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC-CNB-MP-01</b>
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	1. Elaboración de Proyectos de Investigación		Hoja: 4 de 7

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o anexo
Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	11	Captura los avances del proyecto de investigación en el informe trimestral en el SIGIn y envía a la Dirección de Investigación como parte de la evidencia del desarrollo del Proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Trimestral/SIGIn</li> </ul>
	12	Solicita a la Dirección de Investigación, la difusión de sus resultados, una vez concluido el proyecto, a través de congresos, artículos en revistas, etc.	
	13	Solicita al investigador principal emita el informe final y envía a la Dirección de Investigación para su conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Final</li> </ul>
<b>Termina Procedimiento</b>			

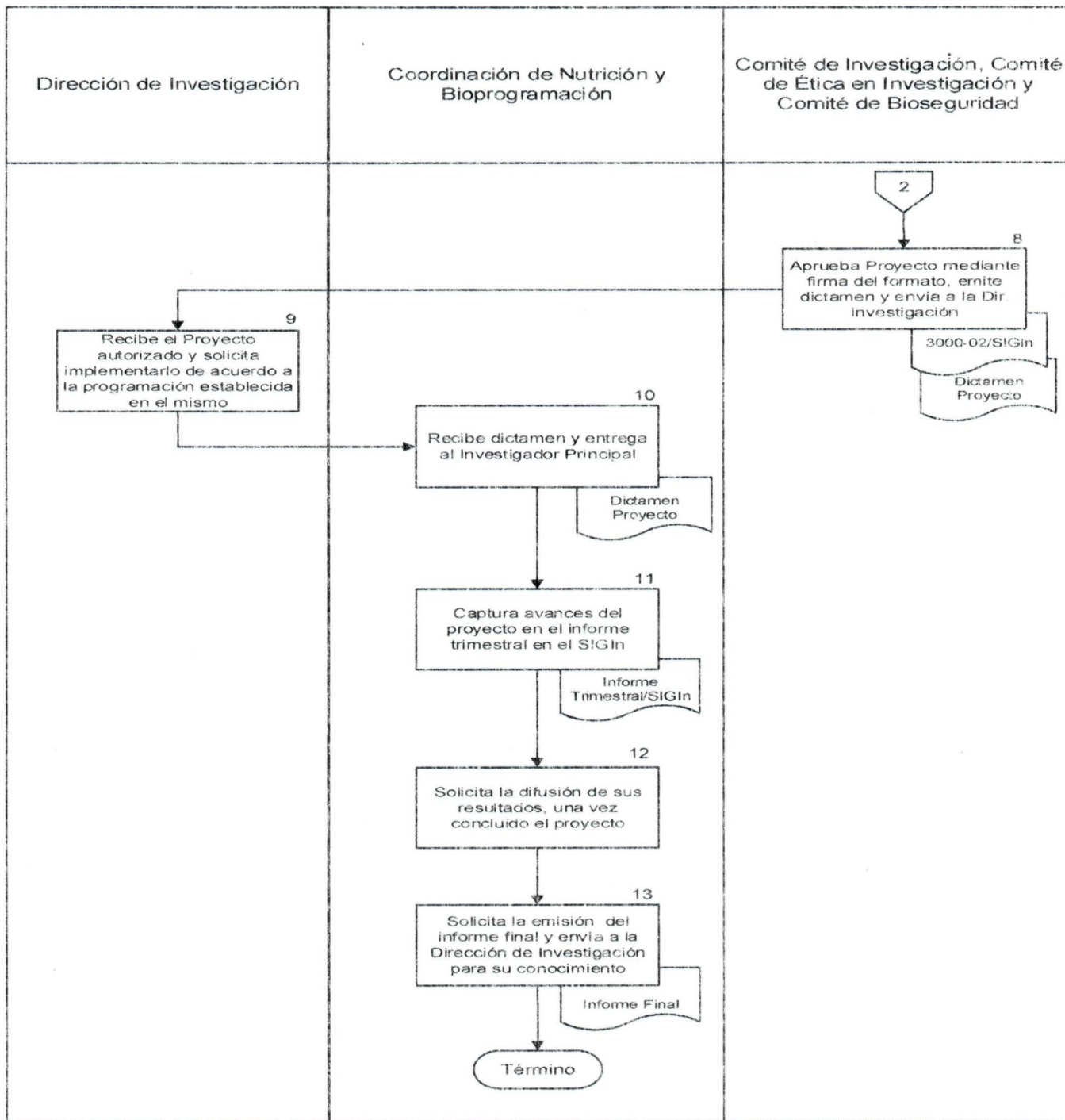
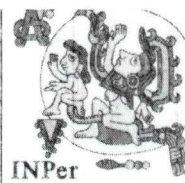
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	M.N.C. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-21	11-02-21	11-02-21

### 5.0 Diagrama de Flujo




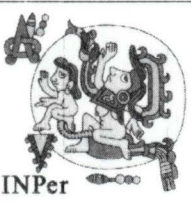
#### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.N.C. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
Cargo-Puesto	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutriologa Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
Firma			
Fecha	09-02-21	11-02-21	11-02-21



**CONTROL DE EMISIÓN**

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.N.C. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
Cargo-Puesto	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
Firma			
Fecha	09-02-21	11-02-21	11-02-21

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		INPer-DI-SIIC- CNB-MP-01
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	1. Elaboración de Proyectos de Investigación		Hoja: 7 de 7

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-13
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del INPer.	N/P

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Proyectos de Investigación"	6 años	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación/SIGIn	2S.7/3000-02
7.2 "Dictamen del Proyecto"	6 años	Dirección de Investigación	2S.7
7.3 "Informe Trimestral"	6 años	Coordinación o de Nutrición y Bioprogramación/SIGIn	11C.16
7.4 "Informe Final"	6 años	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	11C.6

## 8.0 Glosario

8.1 **Investigación:** Una investigación es un proceso sistemático, organizado y objetivo, cuyo propósito es responder a una pregunta o hipótesis y así aumentar el conocimiento y la información sobre algo desconocido.

8.2 **Proyecto de Investigación:** Es el documento conformado por un cronograma de actividades y desglose financiero. Éste se realiza bajo la responsabilidad, conducción y supervisión de un investigador principal, en el que se especifican objetivos, metas, productos de investigación, fuente de financiamiento y presupuesto

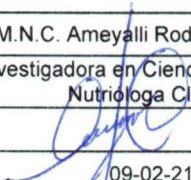
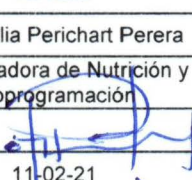
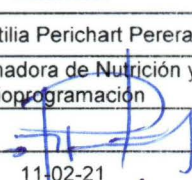
## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
5	11-02-2021	Actualización por vigencia, cambio de autoridad y ajuste a la plantilla acorde a la Guía para la Elaboración y Actualización del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud, así como integración del catálogo de disposición documental.

## 10.0 Anexos

10.1 "Proyectos de Investigación"

(3000-02)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	M.N.C. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-21	11-02-21	11-02-21

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIIC- CNB-MP-02
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	2.- Formación de Recursos Humanos		Hoja: 1 de 9

## 2.- Formación de Recursos Humanos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
Puesto-Cargo	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
Firma			
Fecha	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social /Brenda Patricia Palacios Curiel

Vo.Bo. MRCM

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP-02</b>
	<b>Coordinación de Nutrición y Bioprogramación</b>		<b>Rev. 5</b>
	<b>2.- Formación de Recursos Humanos</b>		<b>Hoja: 2 de 9</b>

## 1.0 Propósito

- 1.1 Promover el desarrollo de la formación académica de los estudiantes en escuelas de Educación Superior, interesados en participar en proyectos de la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación, con la finalidad de formar recursos humanos de excelencia en investigación en nutrición y en nutrición clínica en el área de salud reproductiva y perinatal para que se incorporen en el mercado laboral y ejerzan acciones de nutrición que impacten la salud de la población.

## 2.0 Alcance



- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, a la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias, Coordinación de Nutrición y Bioprogramación y a las áreas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes que estén inmersos en los procesos de investigación en el ramo de la nutrición y bioprogramación.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los estudiantes de Escuelas de Educación Superior interesados en participar en proyectos de investigación de la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación, a través de la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias, verificar que la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Solicitar mediante oficio a la Institución Académica respectiva, la participación de postulantes, especificando número de estudiantes que se requieren, perfil que deben tener, nombre del Programa Académico e Institucional en el que participará, tiempo que durará el programa o proyecto y horario que tendrán que cubrir, así como dirección y teléfono para que las/los alumnas/os interesados puedan entrar en contacto con el Investigador adscrito.
  - Determinar la aceptación del postulante interesado(a) en participar en los programas educativos del programa Académico e Institucional, tomando en consideración la demanda del programa formativo, el perfil del estudiante, su currículum y su interés por participar.
  - Participar los investigadores adscritos y estudiantes en conferencias, seminarios, etc., planeados por la misma Coordinación, dirigidos a profesionales de la salud, fuera o dentro del propio Instituto.
  - Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana: **NMX-R-025-SCFI-2015**. En igualdad y No discriminación.
- 3.2 Será responsabilidad de la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, a través de la Subdirección de Intercambio y Vinculación, verificar que el Departamento de Vinculación Institucional, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Puesto-Cargo</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

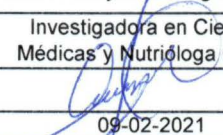
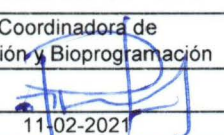
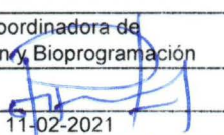




	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC-CNB-MP-02</b>
	<b>Coordinación de Nutrición y Bioprogramación</b>		<b>Rev. 5</b>
	<b>2.- Formación de Recursos Humanos</b>		<b>Hoja: 3 de 9</b>

- Verificar la inscripción de cada alumno aceptado en el marco de un programa de pregrado (Licenciatura), de posgrado (Maestría y Doctorado) o postdoctorado, para lo cual se le solicita al alumno una carta de presentación de la Institución Académica, dirigida al Jefe del Departamento de Vinculación Institucional.
- Verificar que el estudiante que se encuentra desarrollando actividades académicas o de programas en nutrición, esté bajo la tutoría del personal adscrito a la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación, el cual supervisará las actividades comprometidas por la/el alumna/o y la Institución educativa de donde proviene.
- Verificar que el alumno bajo qué responsabilidad de que investigador se encuentra, su vigencia y el proyecto del cual estará incorporado en su caso.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. **NMX-R-025-SCFI-2015**. En igualdad y No discriminación.

3.3 Será responsabilidad del estudiante que se encuentra desarrollando actividades académicas o de investigación en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes y que genere trabajos de investigación, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

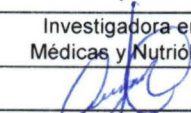
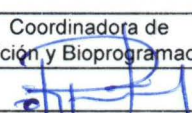
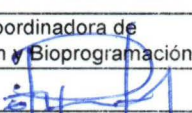
- Donar a la biblioteca institucional un ejemplar de los trabajos de investigación generados en el INPer (Tesis, artículos, monografías, etc.), para incrementar el acervo y compartir el conocimiento.
- Ingresar al Sistema Integral de Administración de Personal Externo en Actividades Académicas dentro del INPer por lo menos dos días antes de su llegada al Instituto, con la finalidad de realizar su registro y leer y aceptar el Aviso de Privacidad Simplificado de Educación y Formación (4220-20), Aviso de Privacidad Integral de Educación y Formación (4220-20), así como el Reglamento para Personal Externo en Actividades Académicas dentro del INPer (4220-19).
- Entregar mensualmente en el Departamento de Vinculación Institucional el Reporte Mensual de Actividades (4220-17) evaluado y firmado por el responsable del programa los primeros 5 días de cada mes, mismo que se anexará a su expediente personal.
- Cumplir con los trámites de no adeudo y devolver la credencial al Departamento de Vinculación al término de las actividades académicas o de investigación.



<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Puesto-Cargo</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		INPer-DI-SIIC- CNB-MP-02
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	2.- Formación de Recursos Humanos		Hoja: 4 de 9

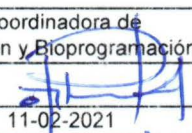
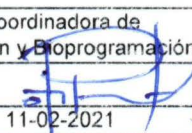
#### 4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	N° Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección de Investigación	1	Instruye a la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias, coordina con la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud el procedimiento para la selección de los Académicos que serán parte de la Formación de Recursos Humanos en el área de nutrición.	
Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias	2	Recibe instrucción e indica a la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación coordina con la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud realizar el procedimiento para contribuir a la Formación de Recursos Humanos.	
Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	3	Recibe instrucción y elabora oficio para la participación de un postulante, dirigido a las Instituciones Académicas que tienen convenio de colaboración con el INPer en original y dos copias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de convenios a instituciones académicas</li> </ul>
	4	Recibe respuesta de las instituciones y realiza entrevistas a los postulantes, explica objetivo y actividades que implica el programa o proyecto, las responsabilidades, compromisos y derechos que en caso de ingresar al Programa llegarían a adquirir y comunica fecha de inicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Listado de entrevistas</li> </ul>
	5	Solicita al estudiante información para poder contactarlo posteriormente y lo registra en el "listado de entrevistas".	
	6	Determina el ingreso del estudiante, al Programa Académico. <b>¿Procede?</b>	
	7	<b>No:</b> Informa a los candidatos que no fueron aceptados.  <b>Termina procedimiento</b>	
	8	<b>Si:</b> Informa a la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias y a los estudiantes, de su aceptación al programa y los registra en el "listado de aceptados".  <b>Continúa procedimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Listado de aceptados</li> </ul>

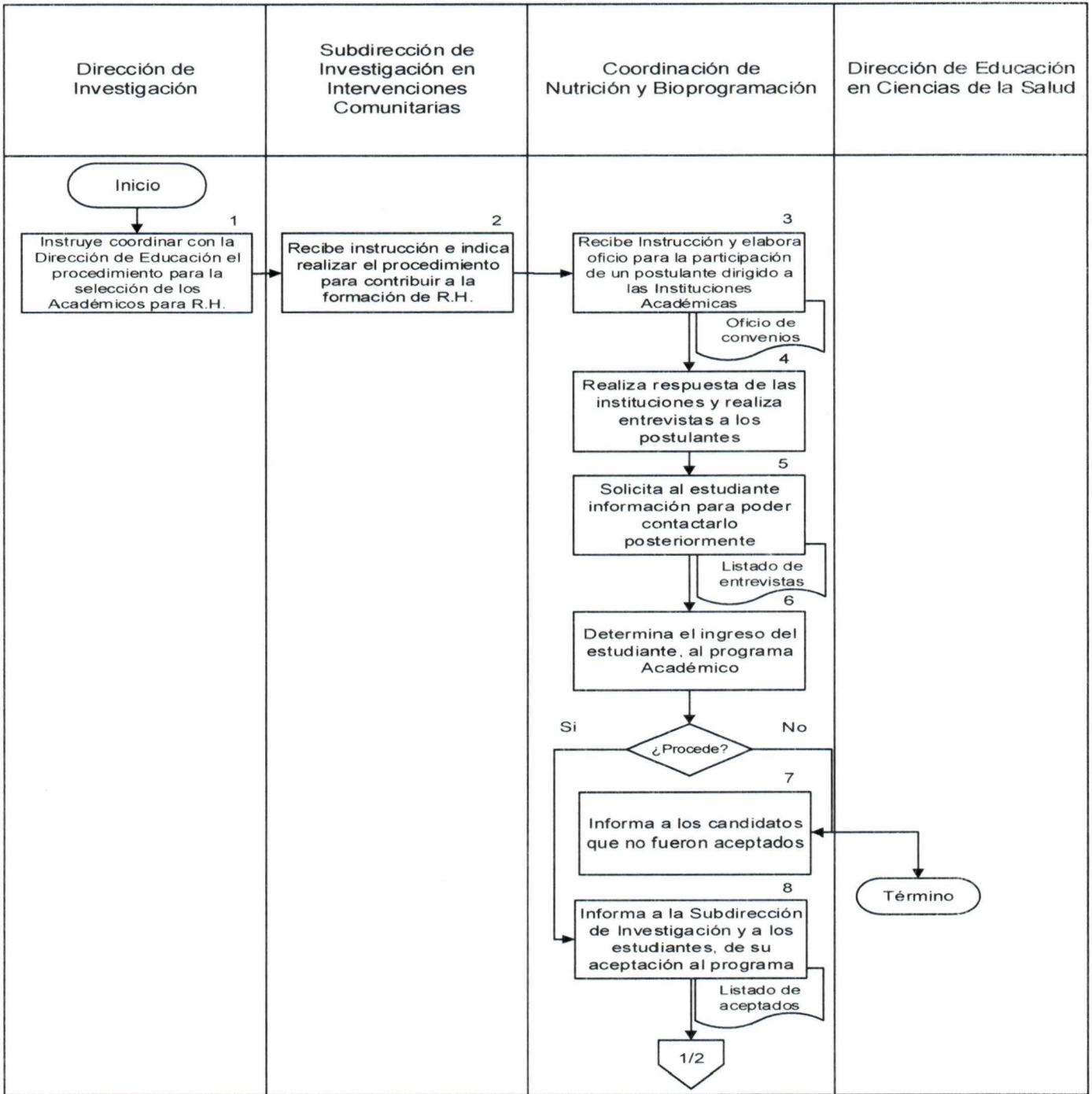
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Puesto-Cargo</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

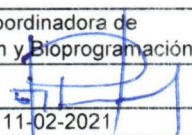
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP-02</b>
	<b>Coordinación de Nutrición y Bioprogramación</b>		<b>Rev. 5</b>
	<b>2.- Formación de Recursos Humanos</b>		<b>Hoja: 5 de 9</b>

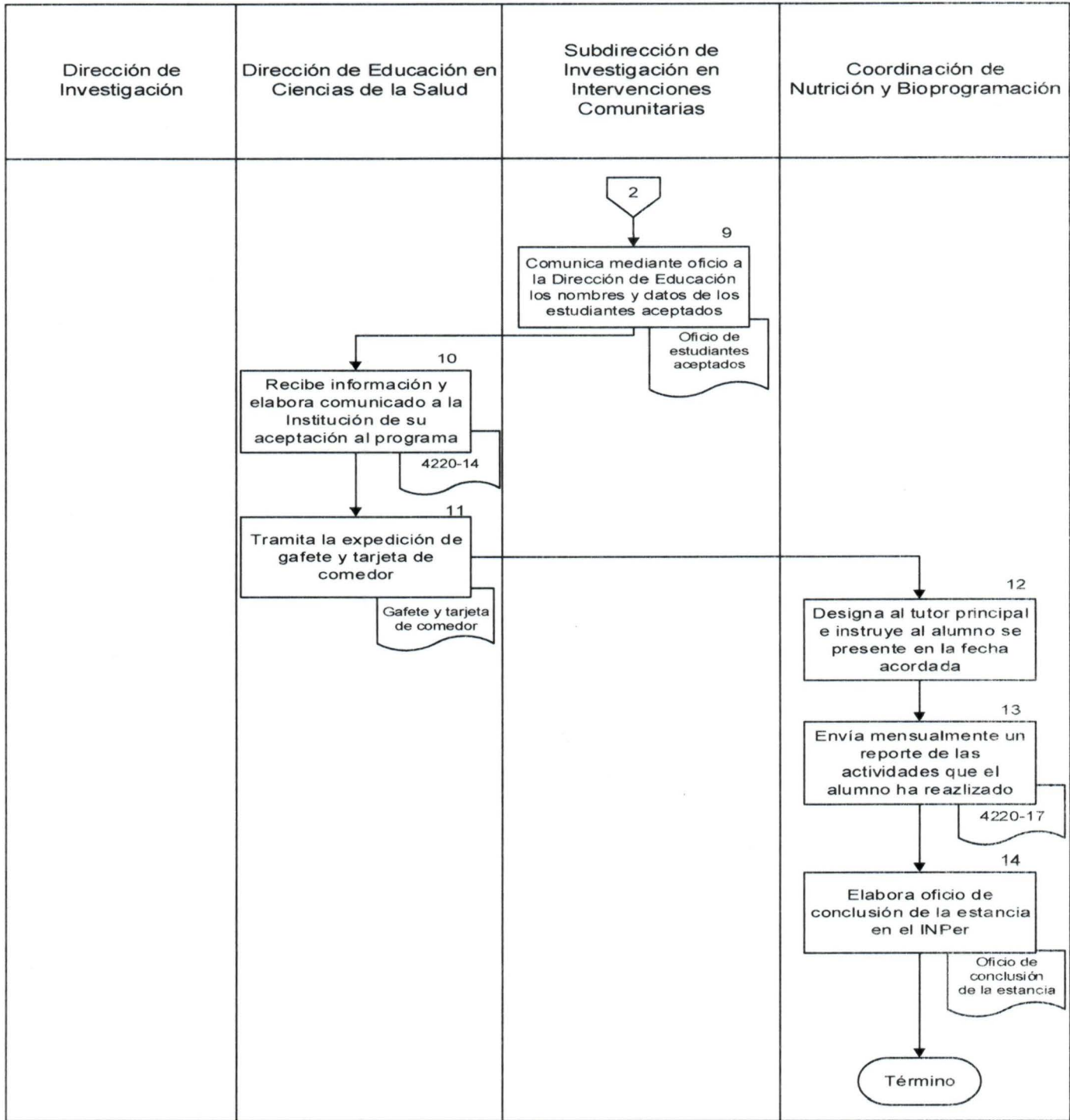
Responsable	N° Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias	9	Comunica mediante oficio a la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, los nombres y datos de los estudiantes aceptados, Institución de procedencia, nombre del programa o proyecto al que se incorporará, fecha de inicio, duración de la estancia, horario y actividades, para el trámite que le corresponde.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de estudiantes aceptados</li> </ul>
Dirección de Educación en Ciencias de la Salud	10	Recibe información y elabora comunicado a la Institución de donde proviene el estudiante, con copia a la Dirección de Investigación y Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias, para informar su aceptación al programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>4220-14</li> </ul>
	11	Tramita la expedición de gafete y tarjeta de comedor (según horario).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gafete y tarjeta de comedor</li> </ul>
Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	12	Designa al tutor principal e instruye al alumno se presente en la fecha acordada de acuerdo a las indicaciones del Programa.	
	13	Envía mensualmente a la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, un reporte de las actividades que el alumno ha realizado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>4220-17</li> </ul>
	14	Elabora oficio dirigido a la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, con copia a la Dirección de Investigación y Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias, en el cual comunica la conclusión de la estancia y le solicita que lo comunique mediante oficio a la Institución Académica del que proviene el estudiante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de conclusión de la estancia</li> </ul>
<b>Termina Procedimiento</b>			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Puesto-Cargo</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021



### 5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Puesto-Cargo</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Puesto-Cargo</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

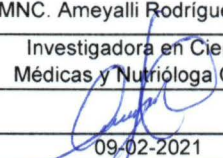
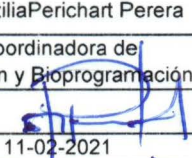
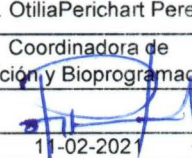
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP-02</b>
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	2.- Formación de Recursos Humanos		Hoja: 8 de 9


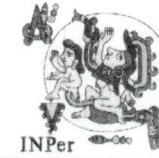
## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-13
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del INPer	N/P

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Oficio de convenio a Instituciones académicas"	6 años	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	2S.11
7.2 "Listado de entrevistas"	N/P	Dirección de Educación en Ciencias de la Salud	Documento de comprobación inmediata
7.3 "Listado de aceptados"	2 años	Dirección de Educación en Ciencias de la Salud	3S.4
7.4 "Oficio de estudiantes aceptados"	2 años	Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias	3S.4
7.5 "Carta de aceptación"	5 años	Dirección de Educación en Ciencias de la Salud	3S.5 /4220-14
7.6 "Gafete y tarjeta de comedor"	N/P	Dirección de Educación en Ciencias de la Salud	Documento de comprobación inmediata
7.7 "Reporte mensual de actividades"	6 años	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	3S.6/4220-17
7.8 "Oficio de conclusión de la estancia"	6 años	Dirección de Educación en Ciencias de la Salud	3S.8

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Puesto-Cargo</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP-02</b>
	<b>Coordinación de Nutrición y Bioprogramación</b>		<b>Rev. 5</b>
	<b>2.- Formación de Recursos Humanos</b>		<b>Hoja: 9 de 9</b>

## 8.0 Glosario

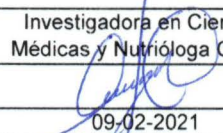
- 8.1 **Alumno:** Término genérico para designar a quien recibe educación formal.
- 8.2 **Candidatos:** El que pretende algún cargo o título.
- 8.3 **Oficio:** Documento que transmite información.
- 8.4 **Personal Académico:** Se refiere al personal médico que labora en el Instituto Nacional de Perinatología y que además, imparte alguna cátedra en alguna de las Universidades de Nivel Superior y esta última le envía su pago quincenal correspondiente a dicha cátedra.
- 8.5 **Postulante:** La persona con interés en recibir la capacitación en un programa educativo.

## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
5	11-02-2021	Actualización por vigencia, cambio de autoridad y ajuste a la plantilla acorde a la Guía para la Elaboración y Actualización del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud, así como integración del catálogo de disposición documental.

## 10.0 Anexos

- 10.1 No aplica



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Puesto-Cargo</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP-03</b>
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	3.- Elaboración del Programa Anual de Trabajo		Hoja: 1 de 6

### 3.- Elaboración del Programa Anual de Trabajo

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Puesto-Cargo</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP-03</b>
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	3.- Elaboración del Programa Anual de Trabajo		Hoja: 2 de 6

## 1.0 Propósito

1.1 Planear, dirigir y controlar el funcionamiento del Departamento de Nutrición y Bioprogramación, para garantizar el cumplimiento del objetivo en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

## 2.0 Alcance

2.2 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, a la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias y a la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación.

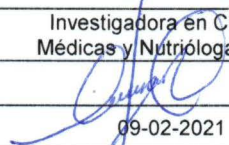
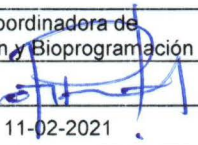
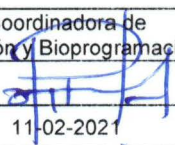
2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable ante la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) para el informe que rinde la Dirección de Investigación.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

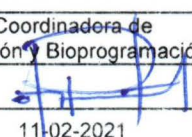
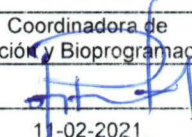
3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación, verificar que la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias, a través del Departamento de Nutrición y Bioprogramación, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Atender la solicitud de información de la Dirección de Planeación, referente a metas de corto, mediano y largo plazo de la Coordinación para su integración en la Dirección de Investigación.
- Enviar en tiempo y forma, mediante oficio y en el formato correspondiente, la información solicitada por la Dirección de Planeación.
- Estructurar el Programa Anual de Trabajo (PAT), con base en los lineamientos que emite la CCINSHAE.
- Establecer estrategias que contribuyan al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, acordes a las metas relativas a nutrición, establecidas por la Dirección de Investigación.
- Calcular los porcentajes de avance del (PAT) en nutrición en el área de salud reproductiva y perinatal, y en su caso, elaborar la justificación y notas correspondientes en caso de alguna modificación y/o variación al mismo.
- Capturar la información extraída de los reportes mensuales elaborados por el Departamento, en los formatos establecidos para la integración del Informe de avance del (PAT).
- Organizar los Recursos Humanos para el óptimo desempeño de sus funciones en el ámbito institucional, profesional y personal.
- Contribuir al logro de Objetivos Institucionales y Programas Nacionales de Salud.
- Planear las actividades con la finalidad de obtener los resultados que aporten conocimiento a la práctica médica.
- Dar seguimiento a programas y proyectos con base en el Programa Académico Anual del INPer.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. **NMX-R-025-SCFI-2015**. En igualdad y No discriminación.

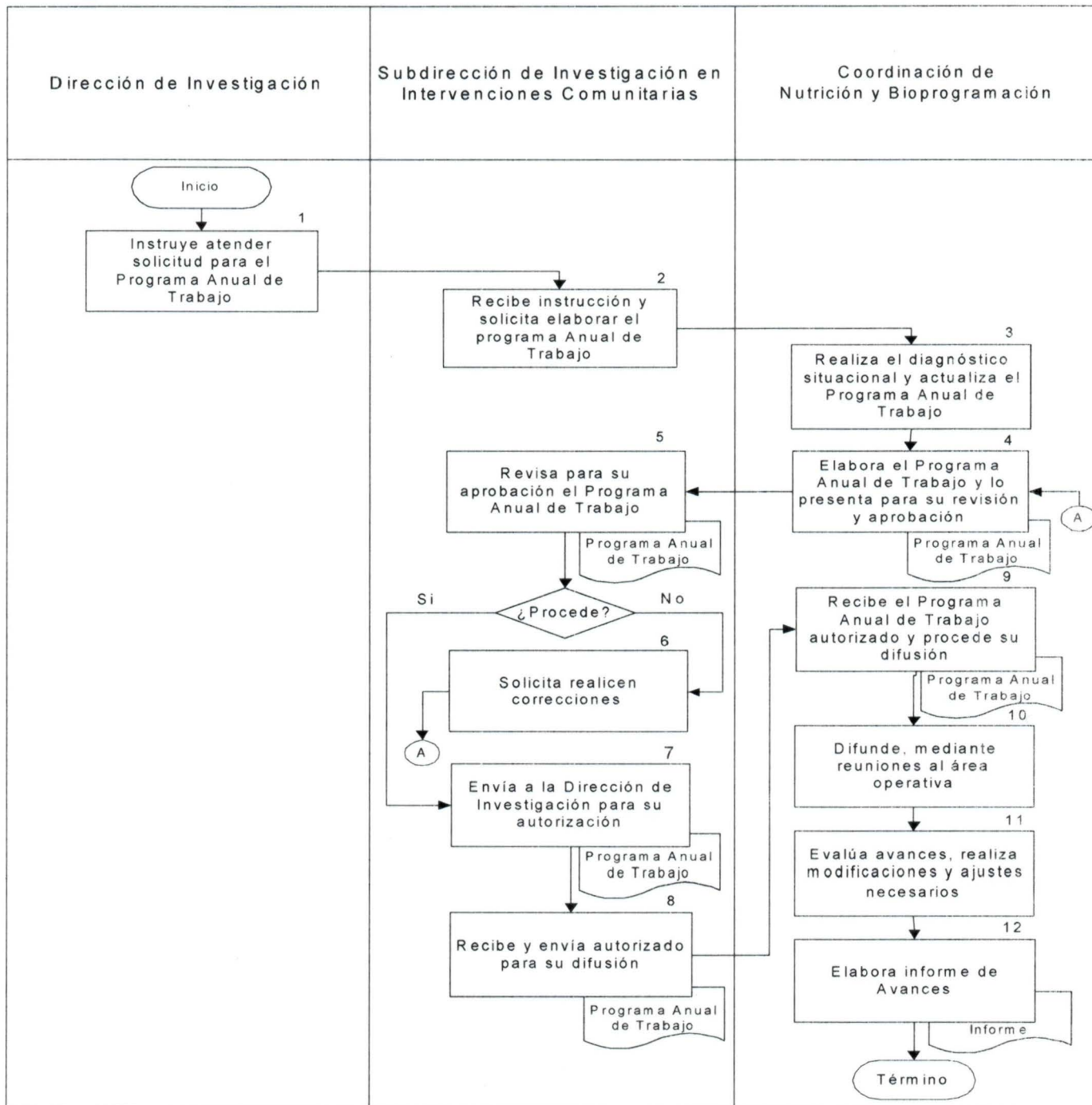
## 4.0 Descripción del procedimiento

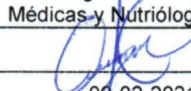
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Puesto-Cargo</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021


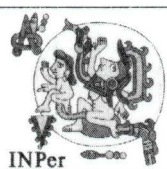
Responsable	N° Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección de Investigación	1	Instruye a la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias, atender la solicitud de la Dirección de Planeación para la elaboración del Programa Anual de Trabajo.	
Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación, elaborar el Programa Anual de Trabajo.	
Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	3	Realiza el diagnóstico situacional, revisa y actualiza la misión, visión, objetivos, metas, límites, estrategias, líneas de acción, organización, mecanismos de control, evaluación y cronograma de actividades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Anual de Trabajo</li> </ul>
	4	Elabora el Programa Anual de Trabajo y lo presenta a la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias para su revisión y aprobación.	
Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias	5	Revisa para su aprobación el Programa Anual de Trabajo. <b>¿Procede?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Anual de Trabajo</li> <li>Programa de Trabajo</li> <li>Programa de Trabajo</li> </ul>
	6	<b>No:</b> Solicita realicen correcciones. <b>Regresa a la actividad No. 4</b>	
	7	<b>Si:</b> Envía a la Dirección de Investigación para su autorización.	
	8	<b>Continúa Procedimiento.</b>	
Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	9	Recibe de la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias, el Programa Anual de Trabajo autorizado y procede a su difusión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Trabajo</li> <li>Informe</li> </ul>
	10	Difunde, mediante reuniones al área operativa.	
	11	Evalúa de manera periódica los avances, realiza las modificaciones y ajustes necesarios.	
	12	Elabora informe de avances del Programa Anual de Trabajo, para la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias.	
		<b>Termina Procedimiento</b>	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Puesto-Cargo</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

### 5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
Puesto-Cargo	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
Firma			
Fecha	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIIC- CNB-MP-03
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	3.- Elaboración del Programa Anual de Trabajo		Hoja: 5 de 6

## 6.0 Documentos de referencia

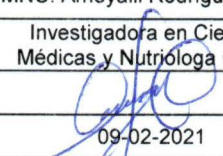
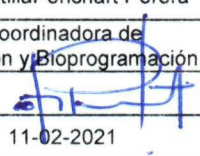
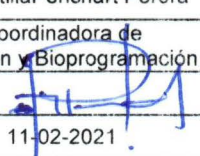
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-13
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del INPer.	N/P

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Programa Anual de Trabajo	6 años	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	11C.7
7.2 Informe	6 años	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	11C.16

## 8.0 Glosario

- 8.1 **Programa Anual de Trabajo:** Documento que describe la misión, visión, objetivo general, objetivos específicos, metas, límites, espacio, tiempo universo, estrategias, líneas de acción, organización, recursos humanos, físicos, financieros, mecanismos de control, evaluación y cronograma de actividades de un proyecto, enumerando a los ejecutantes, sus responsabilidades y las tareas necesarias ordenadas por fechas de ejecución.
- 8.2 **Cronograma de actividades:** Calendario de trabajo.
- 8.3 **Diagnóstico Situacional:** Instrumento técnico administrativo que brinda información de las situaciones y necesidades de un departamento o servicio considerando el capital humano, los recursos físicos, materiales, tecnológicos y administrativos con los que se cuenta.
- 8.4 **Estrategia:** Proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- 8.5 **Evaluación:** Acción y efecto de evaluar.
- 8.6 **Meta:** Fin al que se dirigen las acciones.
- 8.7 **Misión.** Poder, facultad que se da a alguien desempeñar algún cometido.
- 8.8 **Objetivo general:** Punto que se pretende alcanzar como resultado de una acción.
- 8.9 **Organización:** Acción y efecto de organizar u organizarse, asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
- 8.10 **Recursos Humanos:** Es el conjunto de los empleados o colaboradores de una organización.
- 8.11 **Visión:** Conocimiento

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
Puesto-Cargo	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
Firma			
Fecha	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIIC- CNB-MP-03
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	3.- Elaboración del Programa Anual de Trabajo		Hoja: 6 de 6

## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
5	11-02-2021	Actualización por vigencia, cambio de autoridad y ajuste a la plantilla acorde a la Guía para la Elaboración y Actualización del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud, así como integración del catálogo de disposición documental.

## 10.0 Anexos

10.1 No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
Puesto-Cargo	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
Firma			
Fecha	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP-04</b>
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	<b>4.- Creación de Convenios de Colaboración Interinstitucionales</b>		Hoja: 1 de 7

#### 4.- Creación de Convenios de colaboración Interinstitucionales

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social /Brenda Patricia Palacios Curiel

Vo.Bo. MRCM

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <b>INPer</b>	<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP-04</b>
	<b>Coordinación de Nutrición y Bioprogramación</b>		<b>Rev. 5</b>
	<b>4.- Creación de Convenios de Colaboración Interinstitucionales</b>		<b>Hoja: 2 de 7</b>

## 1.0 Propósito

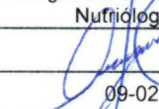
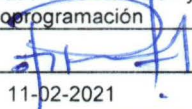
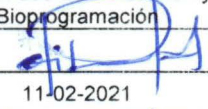
- 1.1 Fomentar la creación de Convenios de Colaboración Interinstitucionales para llevar a cabo el intercambio de experiencias en proyectos multidisciplinarios que aumenten la calidad y trascendencia de las investigaciones y contribuir con la formación de recursos humanos en materia de nutrición y bioprogramación en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer).


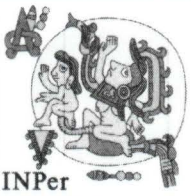
## 2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, Dirección Médica, Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias, Subdirección de Recursos Financieros, Coordinación de Nutrición Bioprogramación y al Departamento de Asuntos Jurídicos.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las unidades responsables de la Secretaría de Salud y de otras Instituciones que deseen participar en Proyectos de Investigación en el INPer.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

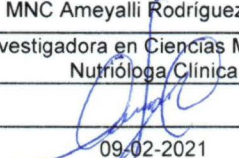
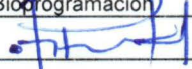

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación, verificar que la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias, a través de la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Realizar Convenios de Colaboración Interinstitucionales, con cualquier Institución Pública o Privada, cuyo tema de investigación compete a los investigadores de la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias relacionado con la Nutrición y Bioprogramación.
  - Promover entre los investigadores de la Coordinación y de otros Departamentos del Instituto, estrategias para establecer métodos de vinculación con otras Instituciones que den como resultado el desarrollo de actividades académicas de investigación y formación de recursos humanos.
  - Especificar los compromisos y beneficios para el INPer y la definición de co-autorías, de acuerdo con el grado de contribución en el estudio y nombrar a un co-investigador del INPer.
  - Verificar que los Convenios de Colaboración Interinstitucionales que pretendan celebrarse, se sometan a consideración del Departamento de Asuntos Jurídicos, anexando la documentación soporte para su revisión, antes de ser autorizados por el titular de la Dirección General, remitiendo los originales firmados, a la Dirección de Investigación.
  - Verificar que se recabe firma del donante en original y tres copias del convenio y distribuye de la siguiente manera: Original – Coordinación de Nutrición y Bioprogramación (titular del proyecto), 1ª Copia - donante, 2ª Copia -Subdirección de Recursos Financieros, 3ª Copia - Dirección de Investigación
  - Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015.En igualdad y No discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		INPer-DI-SIIC- CNB-MP-04
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	4.- Creación de Convenios de Colaboración Interinstitucionales		Hoja: 3 de 7

#### 4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección de Investigación	1	Plantea "Normas y Procedimientos de Investigación" e instruye a la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias, realice Convenios de Colaboración Interinstitucionales.	
Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias	2	Recibe instrucción e indica a la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación, promover la creación de Convenios de Colaboración Interinstitucionales.	
Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	3	Recibe instrucción y propone temas y/o instituciones para generar Convenios de Colaboración Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuestas de Convenios</li> </ul>
	4	Establece Convenios de Colaboración Institucional y los turna a la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias para su validación.	
Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias	5	Recibe y analiza propuestas de Convenios para su aprobación. <b>¿Procede?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuestas de Convenios</li> <li>Propuestas de Convenios</li> </ul>
	6	<b>No:</b> Solicita modificaciones para que se cumplan los requisitos jurídicos correspondientes. <b>Regresa a la actividad No. 4.</b>	
	7	<b>Si:</b> Aprueba propuestas de Convenios y los envía a la Dirección de Investigación para su autorización. <b>Continúa Procedimiento.</b>	
Dirección de Investigación	8	Recibe y analiza propuestas de Convenios y envía al Departamento de Asuntos Jurídicos para su validación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuestas de Convenios</li> </ul>
Departamento de Asuntos Jurídicos	9	Recibe y evalúa la propuesta de los convenios. <b>¿Procede?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convenios</li> <li>Oficio</li> </ul>
	10	<b>No:</b> Solicita modificaciones para que se cumplan los requisitos jurídicos correspondientes. <b>Regresa a la actividad No. 4.</b>	
	11	<b>Si:</b> Envía la ratificación de Convenios en original y dos copias y turna mediante oficio, a la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias para su conocimiento y seguimiento. <b>Continúa procedimiento.</b>	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

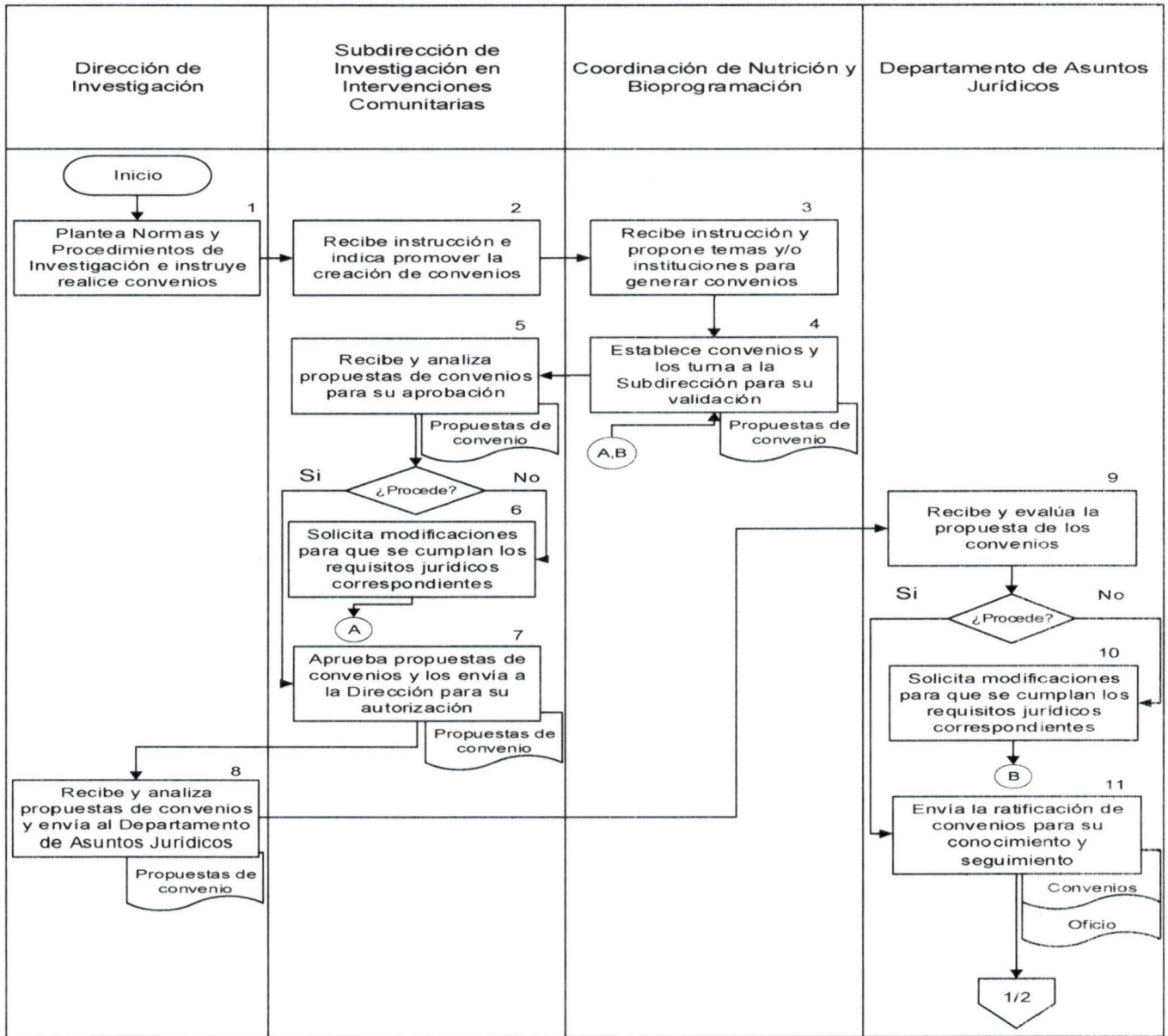


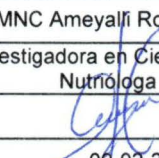
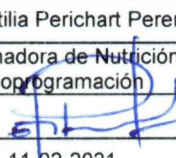
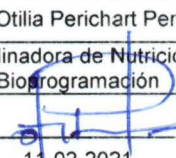
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP-04</b>
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	4.- Creación de Convenios de Colaboración Interinstitucionales		Hoja: 4 de 7

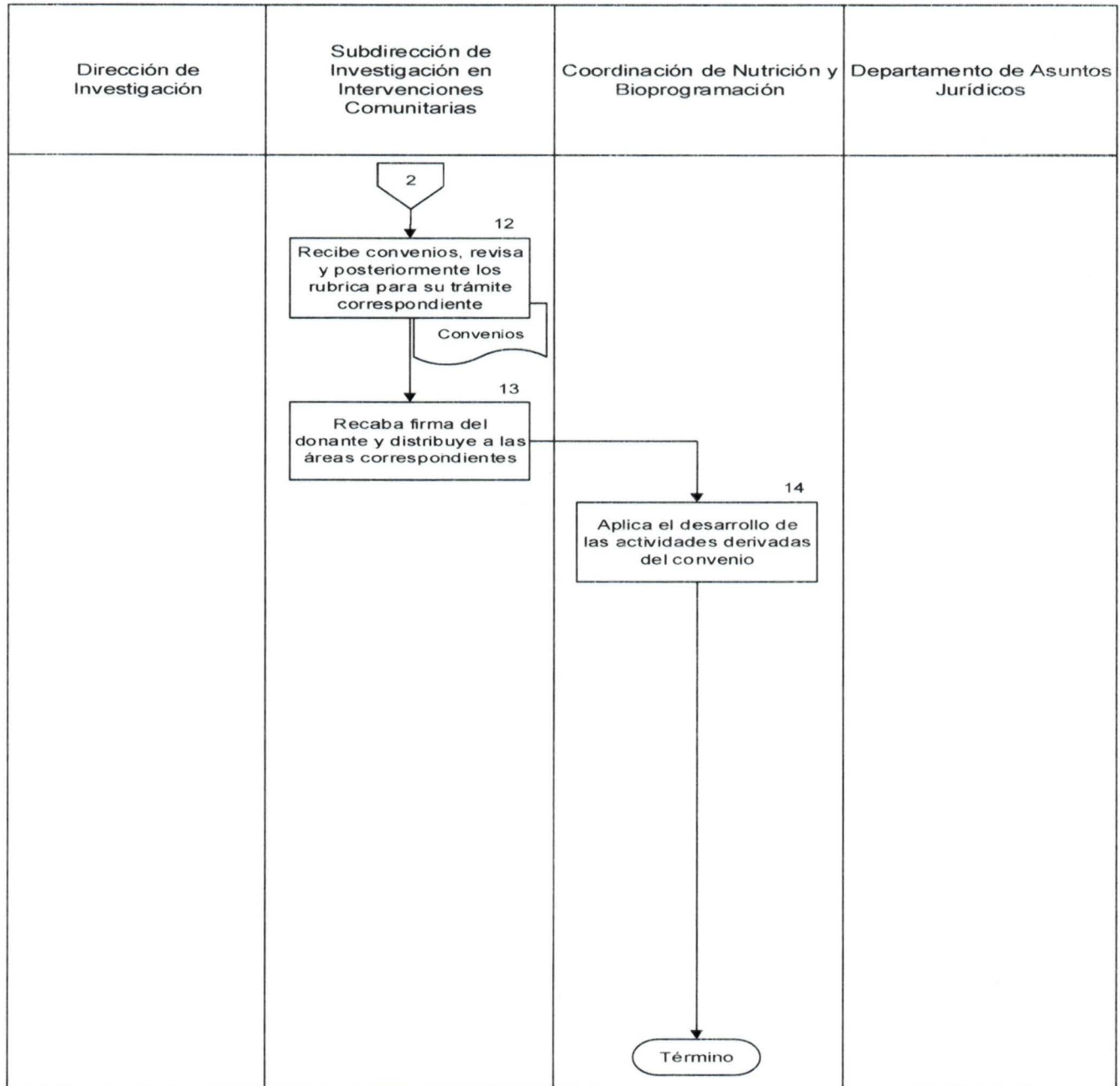
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias	12	Recibe Convenios, revisa y posteriormente los rubrica para su trámite correspondiente.	• Convenios
	13	Recaba firma del donante en original y dos copias del convenio y distribuye a las áreas correspondientes.	
Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	14	Aplica el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio.	
<b>Termina Procedimiento</b>			

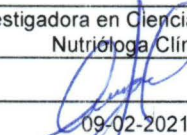
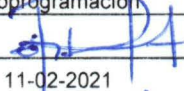
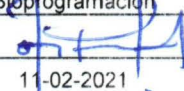
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

### 5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	MNC Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
Cargo-Puesto	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
Firma			
Fecha	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		INPer-DI-SIIC- CNB-MP-04
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	4.- Creación de Convenios de Colaboración Interinstitucionales		Hoja: 7 de 7

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-13
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del INPer.	N/P



## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Propuestas de Convenios	N/P	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	Documento de comprobación inmediata
7.2 Convenios	6 Años	Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias	2C.19
7.3 Oficio de Conocimiento	1 Año	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	Documento de comprobación inmediata

## 8.0 Glosario

- 8.1 **Convenio:** Es ponerse de acuerdo con alguien al respecto de algo, para lograr objetivos comunes.
- 8.2 **Convenio Marco de Colaboración:** también llamado Convenio General, es una expresión de la voluntad amplia de las partes por desarrollar y favorecer acciones de cooperación en ámbitos de mutuo interés y beneficio.
- 8.3 **Convenio Específico de Colaboración:** su objetivo es establecer actividades específicas de un área académica, científica y/o administrativa en particular, con la finalidad de facilitar la ejecución de ciertas actividades que permiten fortalecer áreas complementarias entre instituciones o personas jurídicas.
- 8.4 **Investigación:** Una investigación es un proceso sistemático, organizado y objetivo, cuyo propósito es responder a una pregunta o hipótesis y así aumentar el conocimiento y la información sobre algo desconocido.
- 8.5 **Donante:** Son las Instituciones Educativas y/o de Investigación tanto nacionales como internacionales que tienen convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

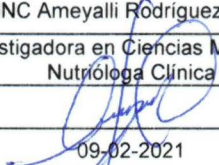


	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP-04</b>
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	4.- Creación de Convenios de Colaboración Interinstitucionales		Hoja: 8 de 7


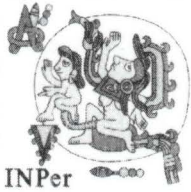
## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
5	11-02-2021	Actualización por vigencia, cambio de autoridad y ajuste a la plantilla acorde a la Guía para la Elaboración y Actualización del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud, así como integración del catálogo de disposición documental.

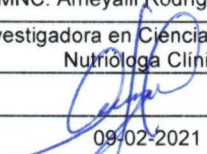
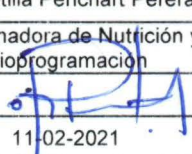
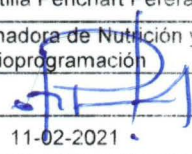
## 10.0 Anexos



10.1 No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutróloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIIC- CNB-MP-05
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	5.- Atención nutricia y educación en nutrición		Hoja: 1 de 7

### 5.- Atención nutricia y educación en nutrición

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP-05</b>
	<b>Coordinación de Nutrición y Bioprogramación</b>		<b>Rev. 5</b>
	<b>5.- Atención nutricia y educación en nutrición</b>		<b>Hoja: 2 de 7</b>

## 1.0 Propósito

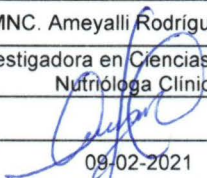
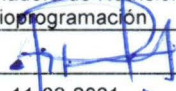
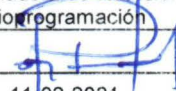
1.1 Apoyar las actividades de asistencia en el área de nutrición clínica para brindar una atención nutricia a pacientes del Instituto, tanto en el área de hospitalización como en consulta externa; y establecer acciones de educación en nutrición y promoción de la salud dirigida al personal, a pacientes y a las familias de los mismos.


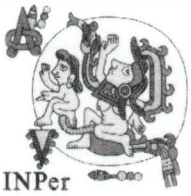
## 2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, este procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, a la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias y al Departamento de Nutrición y Bioprogramación.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las unidades responsables de la Secretaría de Salud y de otras Instituciones que deseen participar en Proyectos de Investigación en coordinación con el INPer.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación, verificar que la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias, a través de la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Ofrecer servicios de atención nutricia (evaluación, diagnóstico, intervención y monitoreo nutricional) en el área de asistencia, tanto a pacientes hospitalizados y en consulta externa, como parte del Programa de Nutrición Clínica del Instituto.
  - Realizar un tamizaje nutricional a todas las pacientes ingresadas al hospital dentro de las primeras 24-48 hrs, para evaluar el riesgo nutricional. Aquellas con riesgo nutricional elevado, serán las pacientes a las que se les brindará una atención nutricional individualizada por parte de Nutriólogos/as Clínicos/as, apoyados por pasantes de la Licenciatura en Nutrición. Aquellos con bajo riesgo nutricional, recibirán vigilancia y orientación alimentaria por parte del Servicio de Nutrición y Dietética del INPer.
  - Ofrecer consulta de nutrición, dentro de la consulta externa del INPer, a mujeres embarazadas de alto riesgo, específicamente aquellas con diagnóstico de diabetes mellitus, diabetes mellitus gestacional, enfermedad renal crónica, historia de cirugía bariátrica, y alto riesgo de restricción en el crecimiento intrauterino.
  - Apoyar mediante actividades realizadas por pasantes de la Lic. en Nutrición del Departamento de Nutrición y Bioprogramación las actividades del Servicio de Nutrición y Dietética del INPer (Consulta Externa, Banco de Leche, Hospitalización), así como otras áreas clínicas que requieren apoyo en Orientación Alimentaria y Educación en Nutrición (Endocrinología, Medicina Crítica, entre otros).
  - Promover la estimulación y extracción de la leche humana (manual y con extractor), tanto en su domicilio como acudiendo al Banco de Leche del Instituto durante la estancia de su recién nacido/a en la unidad hospitalaria.
  - Documentar el proceso de atención nutricia (evaluación, diagnóstico, intervención y monitoreo nutricional) de los/as Nutriólogos Clínicos del Programa de Nutrición Clínica en el expediente clínico electrónico.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP-05</b>
	<b>Coordinación de Nutrición y Bioprogramación</b>		<b>Rev. 5</b>
	<b>5.- Atención nutricia y educación en nutrición</b>		<b>Hoja: 3 de 7</b>

- Resguardar las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas electrónicas de investigación, para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como notificar al momento de cambio o servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Analizar anualmente los datos de tamizaje nutricional, evaluación nutricional, diagnóstico y diferentes intervenciones, así como la evolución en datos clínicos y nutricionales y presentarlos a la Dirección Médica, Dirección de Investigación y Dirección General.
- Capacitar a los dietistas del Servicio de Nutrición y Dietética en diferentes estrategias de intervención nutricional y monitoreo de pacientes hospitalizadas/os con bajo riesgo nutricional y pacientes con diferentes patologías que no son atendidos por el Programa de Nutrición Clínica.
- Revisar junto con el Servicio de Nutrición y Dietética las necesidades del Servicio de Alimentos (comedor y hospitalario) para seleccionar las mejores estrategias para la solución de problemas detectados.
- Impartir cursos de asesoría y capacitación dirigidos a todo el personal del INPer, para mejorar el estado nutricional y promover un estilo de vida saludable.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021



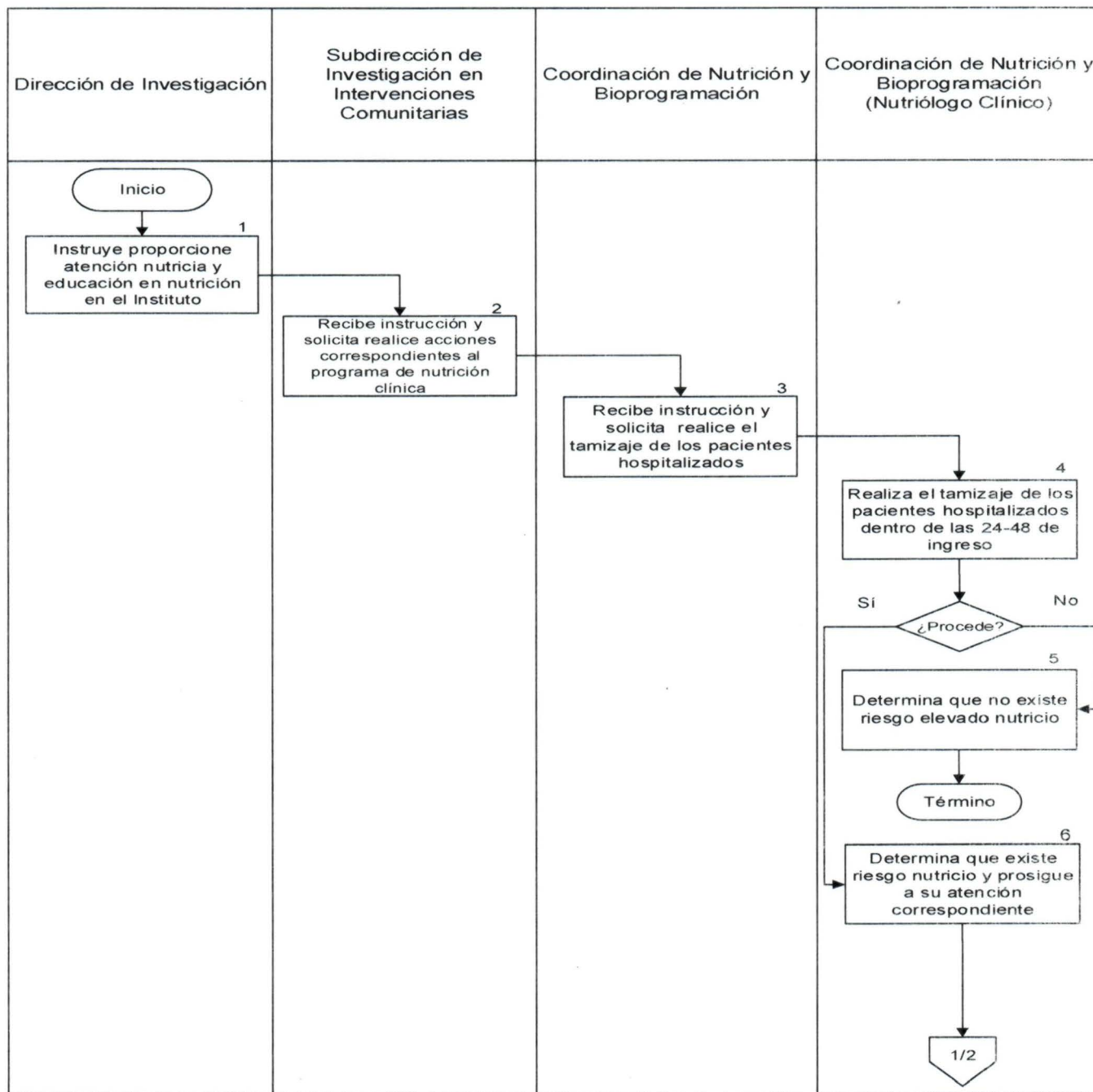
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP-05</b>
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	5.- Atención nutricia y educación en nutrición		Hoja: 4 de 7

#### 4.0 Descripción del procedimiento

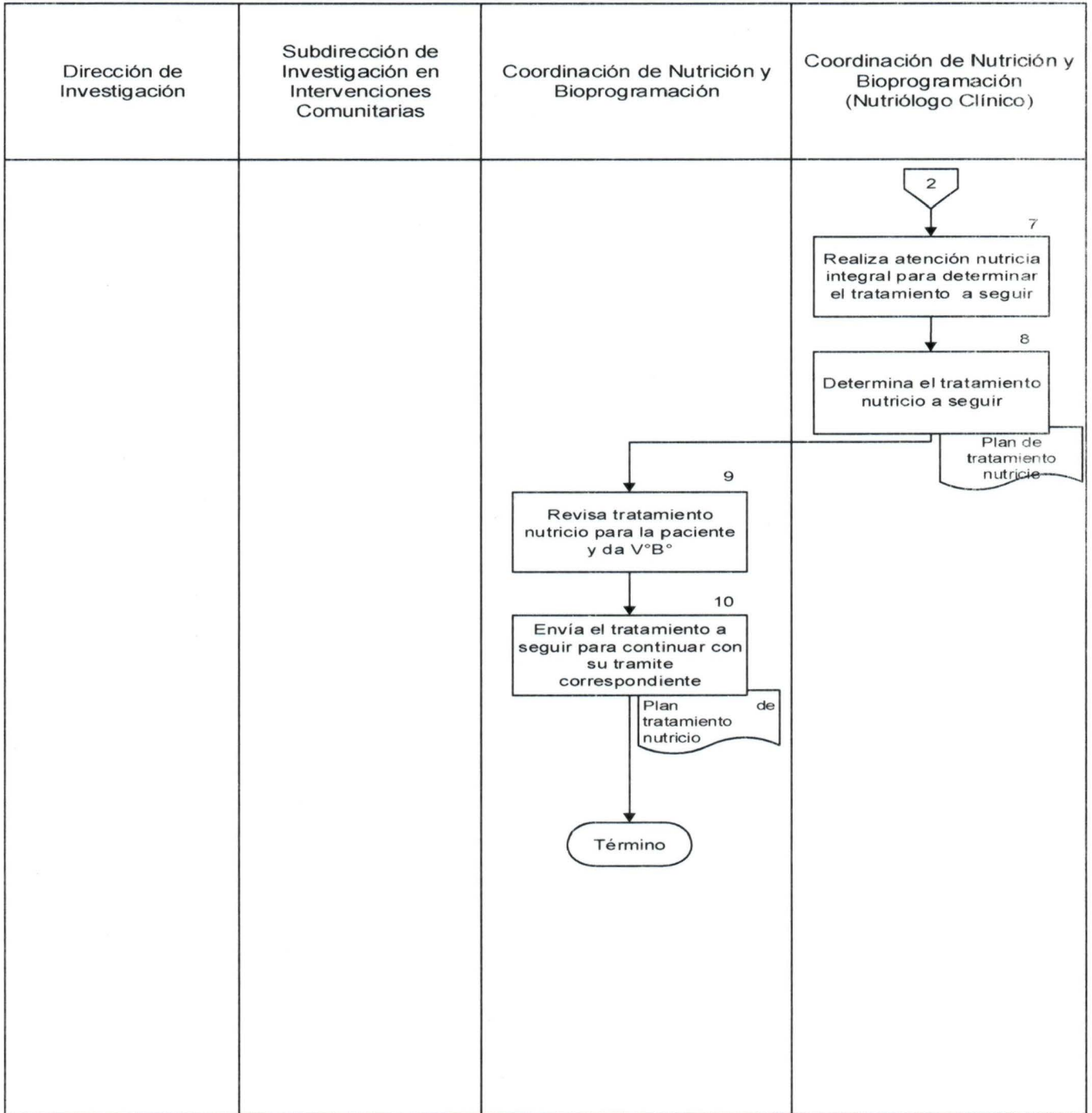
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección de Investigación	1	Instruye a la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias proporcione atención nutricia y educación en nutrición en el Instituto, de acuerdo a las necesidades.	
Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación realice las acciones correspondientes como parte del Programa de Nutrición Clínica.	
Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	3	Recibe instrucción y solicita al nutriólogo clínico en hospitalización realice el tamizaje de todas las/los pacientes hospitalizados dentro de las primeras 24-48 hrs. de ingreso.	
Coordinación de Nutrición y Bioprogramación (Nutriólogo Clínico)	4	Realiza el tamizaje de las/los pacientes hospitalizados dentro de las 24-48hrs de ingreso, tomando en cuenta el riesgo elevado nutricio. <b>¿Procede?</b>	
	5	<b>No:</b> Determina que no existe riesgo elevado nutricio. <b>Termina procedimiento.</b>	
	6	<b>Sí:</b> Determina que existe riesgo nutricio por lo que se prosigue a su atención Nutricio Clínica. <b>Continúa Procedimiento.</b>	
	7	Realiza atención nutricia integral para determinar el plan de tratamiento nutricio y hacer ajustes a la dieta.	
	8	Determina el tratamiento nutricio a seguir por lo cual comunica al Titular de la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación para su visto bueno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de tratamiento nutricio</li> </ul>
Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	9	Revisa el tratamiento nutricio para la paciente y da visto bueno sobre el tratamiento a seguir.	
	10	Envía al Servicio de Nutrición y Dietética el tratamiento a seguir para continuar con su trámite correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de tratamiento nutricio</li> </ul>
<b>Termina Procedimiento</b>			

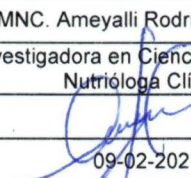
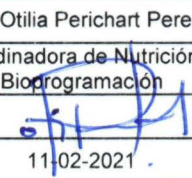
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021



### 5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIIC- CNB-MP-05
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 5
	5.- Atención nutricia y educación en nutrición		Hoja: 7 de 7

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-13
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del INPer.	N/P

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Plan de tratamiento nutricional	1 Año	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	Documento de comprobación inmediata

## 8.0 Glosario

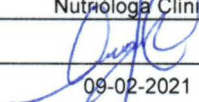
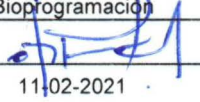
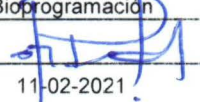
- 8.1 Riesgo Elevado Nutricio:** Puntaje obtenido de acuerdo a la evaluación de los hábitos alimenticios donde se especifica su consumo y frecuencia, hábitos socioeconómicos y hábitos psicosociales, considerándose como buen estado nutricional (0-2), riesgo nutricional moderado (3-5), y elevado riesgo nutricional (6 o más).
- 8.2 Tratamiento Médico Nutricio:** Conjunto de procedimientos y técnicas multidisciplinarias, donde la parte sustancial del tratamiento es la alimentación, con la finalidad de aumentar y mejorar la calidad de vida de un individuo.



## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
5	11-02-2021	Actualización por vigencia, cambio de denominación autoridades y ajuste a la plantilla acorde a la Guía para la Elaboración y Actualización del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud, así como integración del catálogo de disposición documental.

## 10.0 Anexos



10.1 No Aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Perera	Dra. Otilia Perichart Perera
Cargo-Puesto	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
Firma			
Fecha	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP-06</b>
	<b>Coordinación de Nutrición y Bioprogramación</b>		<b>Rev. 0</b>
	<b>6.- Promoción de la Lactancia Materna</b>		<b>Hoja: 1 de 10</b>

## 6.- Promoción de la Lactancia Materna

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Pereira	Dra. Otilia Perichart Pereira
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutróloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP-06</b>
	<b>Coordinación de Nutrición y Bioprogramación</b>		<b>Rev. 0</b>
	<b>6.- Promoción de la Lactancia Materna</b>		<b>Hoja: 2 de 10</b>

## 1.0 Propósito

1.1 Promover entre las mujeres embarazadas y puérperas que acuden al Instituto la práctica de la lactancia materna como método exclusivo de alimentación de todo niño y niña menor de dos años, apoyando al cumplimiento de su promoción como lo establece la Política Institucional de Lactancia Materna.

## 2.0 Alcance

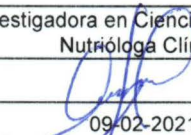
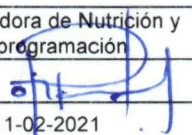
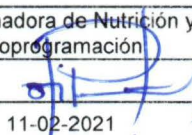
2.1 A nivel interno, este procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, a la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias y a la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación.

2.2 A nivel externo, este procedimiento es aplicable a las mujeres embarazadas y puérperas, así como a sus hijos que acuden al Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, a la práctica de lactancia materna.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación, verificar que la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias, a través de la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Verificar que el personal adscrito y alumnos de la coordinación realicen la capacitación en Lactancia Materna (plataforma digital y presencial) con la finalidad de apoyar a la Institución en los objetivos de lactancia planteados, incluyendo las políticas y normas en cuanto a la prohibición de donativos de fórmulas infantiles, biberones y chupones.
- Verificar que durante la estancia hospitalaria (parto y puerperio) de las pacientes, todo personal y alumno adscrito a la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación, realice la promoción a la Lactancia Materna, a través de aquellas prácticas que permitan el buen inicio de la lactancia con base a lo establecido en la Política Institucional de Lactancia Materna.
- Brindar educación en coordinación con la Clínica de Lactancia Materna del INPer sobre las recomendaciones internacionales de Lactancia Materna, los beneficios a corto y mediano plazo en la salud materna e infantil y sobre posibles soluciones a problemas frecuentes asociados a Lactancia.
- Apoyar las acciones de consejería y asesoría en Lactancia Materna en el área asistencial apegándose a los lineamientos que establezca la Clínica de Lactancia Materna para tal fin.
- Detectar a las madres que tengan hijos menores de seis meses y que reciban alimentación mixta para asesorarlas con la finalidad de que únicamente alimenten a su bebé al seno materno.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Pereira	Dra. Otilia Perichart Pereira
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIIC- CNB-MP-06
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 0
	6.- Promoción de la Lactancia Materna		Hoja: 3 de 10

3.2 Será responsabilidad de la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, verificar que la Subdirección de Intercambio y Vinculación, a través de la Coordinación de Educación para la Salud, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Coordinar las acciones necesarias del Programa de Lactancia Materna, para facilitar el acceso del curso en línea al personal y a los alumnos de nuevo ingreso que se integren a la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación (como parte de su formación educativa y/o programa académico: servicio social, prácticas profesionales, estancias académicas y posgrado) que así lo requieran.
- Verificar que el personal y alumnos de nuevo ingreso, durante el primer mes, reciban capacitación en el Programa de Lactancia Materna, (curso en línea y talleres presenciales), a través de la Plataforma de Educación del INPer y talleres de capacitación respectivamente, de acuerdo a sus funciones y áreas de especialidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	MNC. Arneyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Pereira	Dra. Otilia Perichart Pereira
Cargo-Puesto	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
Firma			
Fecha	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021


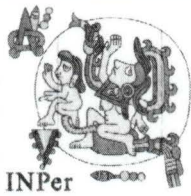
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIIC- CNB-MP-06</b>
	<b>Coordinación de Nutrición y Bioprogramación</b>		<b>Rev. 0</b>
	<b>6.- Promoción de la Lactancia Materna</b>		<b>Hoja: 4 de 10</b>

#### 4.0 Descripción del procedimiento


Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección de Investigación	1	Instruye a la Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias, verifique el cumplimiento de la Política Institucional de Lactancia Materna, respecto a la capacitación del personal y alumnos de nuevo ingreso.	
Subdirección de Investigación en Intervenciones Comunitarias	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación supervise el cumplimiento de la capacitación del personal y alumnos de nuevo ingreso sobre Lactancia Materna (curso en línea y talleres presenciales).	
Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	3	Recibe instrucción y coordina con la Clínica de Lactancia Materna la participación del personal y alumnos para la capacitación presencial o en línea de Lactancia Materna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de solicitud</li> </ul>
	4	Elabora oficio dirigido a el/la Coordinador(a) del Programa de Lactancia Materna solicitando acceso para que el personal y alumnos de nuevo ingreso a través del Programa Lactancia Materna (curso en línea y talleres presenciales), reciban capacitación.	
	5	Recibe respuesta vía correo electrónico del Coordinador del Programa de Lactancia Materna confirmando fecha y horario de los talleres presenciales para recibir la capacitación sobre Lactancia Materna.	
	6	Reenvía correo electrónico sobre los horarios y fechas de los talleres presenciales a los supervisores y/o tutores sobre el curso de capacitación de Lactancia Materna para que el personal y alumnos de nuevo ingreso asistan.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Pereira	Dra. Otilia Perichart Pereira
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		INPer-DI-SIC- CNB-MP-06
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 0
	6.- Promoción de la Lactancia Materna		Hoja: 5 de 10

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Tutor/Supervisor Responsable	7	Informa al personal y a los alumnos de nuevo ingreso de las fechas y horarios establecidos para que puedan asistir a los talleres presenciales para recibir la capacitación sobre Lactancia Materna. <b>¿Procede?</b>	
	8	<b>No:</b> Determina el/la Titular de la Coordinación de Nutrición y Bioprogramación que el personal y/o alumnos se requieren para otra actividad. <b>Termina Procedimiento.</b>	
	9	<b>Sí:</b> Informa al personal y/o alumnos de nuevo ingreso la fecha y hora del curso o taller presencial a asistir. <b>Continúa procedimiento.</b>	
Personal/Alumnos de nuevo ingreso	10	Realiza el taller y/o curso presencial para la capacitación sobre Lactancia Materna.	
	11	Recibe constancia de conclusión del taller y/o curso de capacitación y entrega copia al Tutor(a) y/o Supervisor(a) responsable.	• Constancia
Tutor/Supervisor Responsable	12	Recibe constancias de capacitación y coordina con el responsable de la Clínica de Lactancia Materna un programa de trabajo para que el personal o alumnos de nuevo ingreso puedan coadyuvar en la orientación a las mujeres embarazadas y/o puérperas respecto la Lactancia Materna y técnicas correctas de extracción de leche.	
	13	Informa al personal y/o alumnos el programa de trabajo establecido en coordinación con la Clínica de Lactancia Materna relativo a la orientación que se proporcione sobre el tema en los servicios que se requiera.	
Personal/Alumnos de nuevo ingreso	14	Acude a los servicios brindando a las mujeres embarazadas y/o puérperas información relativa al tema de Lactancia Materna y sobre las técnicas correctas de extracción de leche.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyali Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Pereira	Dra. Otilia Perichart Pereira
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIC- CNB-MP-06</b>
	<b>Coordinación de Nutrición y Bioprogramación</b>		<b>Rev. 0</b>
	<b>6.- Promoción de la Lactancia Materna</b>		<b>Hoja: 6 de 10</b>

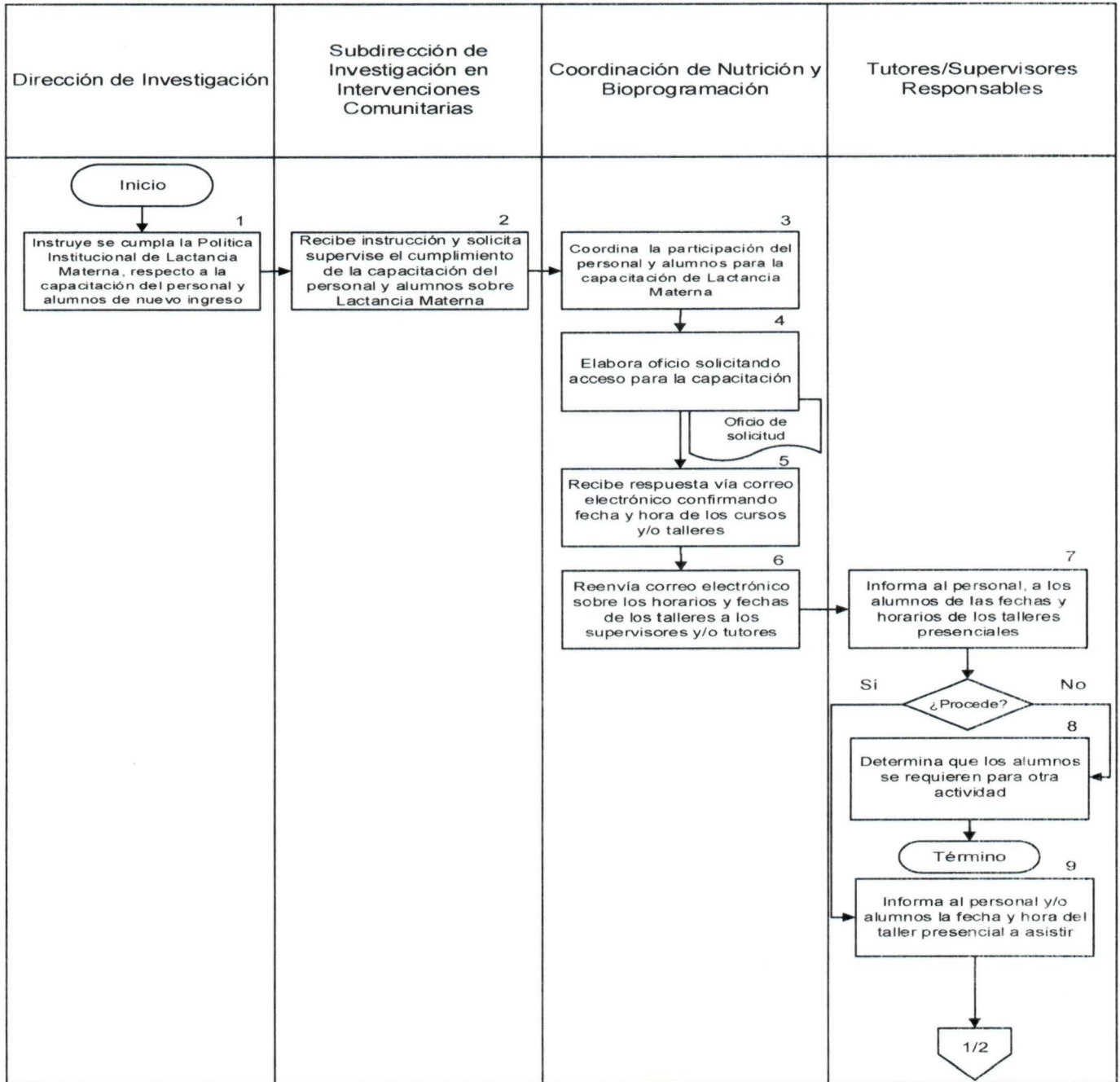
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
	15	Captura durante su estancia en el servicio la información requerida sobre todo lo relacionado a Lactancia Materna en los formatos establecidos para tal fin.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2330-09</li> <li>• 2330-14</li> <li>• 2330-18</li> </ul>
Clínica de Lactancia Materna	16	Supervisa, evalúa y firma el documento que acredite que el alumno ha cumplido satisfactoriamente la Promoción a la Lactancia Materna y entrega al alumno para su posterior conocimiento al Departamento adscrito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de evaluación del alumno</li> </ul>
Coordinación de Nutrición y Bioprogramación	17	Recibe el documento firmado en el cual acredita que ha cumplido satisfactoriamente su actividad de Promoción a la Lactancia Materna durante su estancia en el Servicio.  <b>Termina Procedimiento</b>	

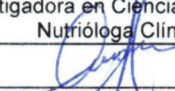
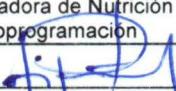
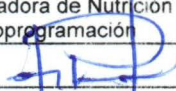
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Pereira	Dra. Otilia Perichart Pereira
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

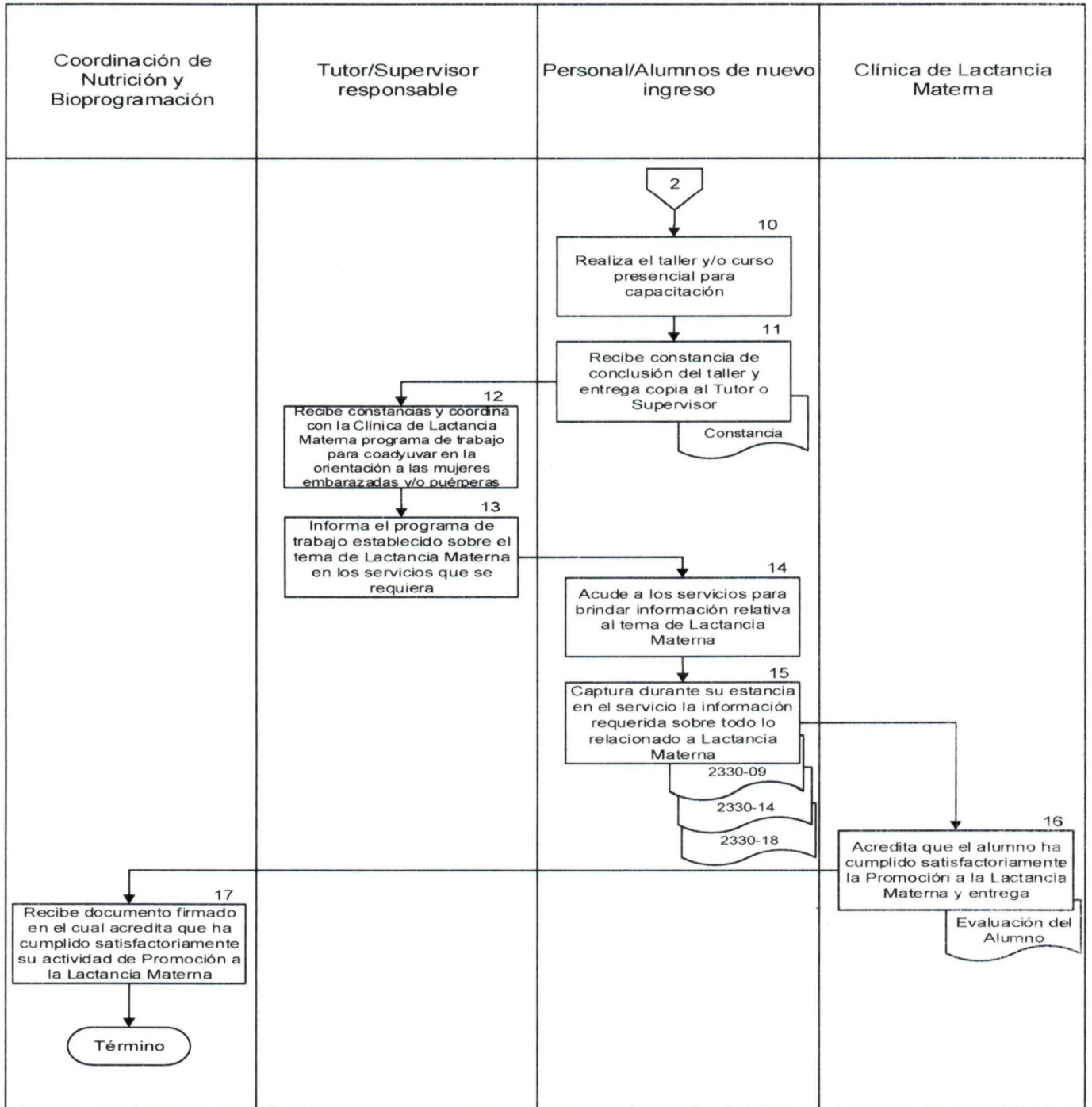
Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social /Brenda Patricia Palacios Curiel

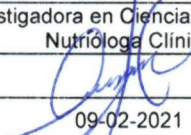
Vo.Bo. MRCM

### 5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Pereira	Dra. Otilia Perichart Pereira
Cargo-Puesto	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
Firma			
Fecha	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Pereira	Dra. Otilia Perichart Pereira
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutróloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPer-DI-SIC- CNB-MP-06</b>
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 0
	6.- Promoción de la Lactancia Materna		Hoja: 9 de 10

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-13
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del INPer.	No Aplica



## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Oficio de solicitud"	6 Años	Departamento de Nutrición y Bioprogramación	3S.2
7.2 "Constancia"	N/P	Personal y/o Alumno	Documento de comprobación inmediata
7.3 "Encuesta de salida a Madres Programa de Vigilancia de Fomento a la Lactancia Materna"	6 Años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2330-09
7.4 "Evaluación de efectividad de Lactancia Materna"	6 Años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2330-14
7.5 "Evaluación Instructoría Lactancia"	6 Años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2330-18
7.6 "Formato de Evaluación del Alumno"	N/P	Personal y/o Alumno	Documento de comprobación inmediata

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre</b>	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Pereira	Dra. Otilia Perichart Pereira
<b>Cargo-Puesto</b>	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social /Brenda Patricia Palacios Curiel

Vo.Bo. MRCM

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIIC- CNB-MP-06
	Coordinación de Nutrición y Bioprogramación		Rev. 0
	6.- Promoción de la Lactancia Materna		Hoja: 10 de 10

## 8.0 Glosario

- 8.1 Asesoría:** Es una plática entre usuario y un asesor en donde se tratan diferentes asuntos relacionados con el aprendizaje, necesidades y objetivos que le permitan al usuario identificar sus fortalezas y debilidades para mejorar o modificar su estilo de vida o de aprender.
- 8.2 Lactancia Materna:** Es la alimentación con leche de la madre. La OMS y el UNICEF señala asimismo que "que es una forma inigualable de facilitar el alimento ideal para el crecimiento y desarrollo correcto de los niños".

## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	11-02-2021	Nueva creación

## 10.0 Anexos

- 10.1** Encuesta de salida a Madres Programa de Vigilancia de Fomento a la Lactancia Materna (2330-09)
- 10.2** Evaluación de efectividad de Lactancia Materna (2330-14)
- 10.3** Evaluación Instructoría Lactancia (2330-18)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	MNC. Ameyalli Rodríguez Cano	Dra. Otilia Perichart Pereira	Dra. Otilia Perichart Pereira
Cargo-Puesto	Investigadora en Ciencias Médicas y Nutrióloga Clínica	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación	Coordinadora de Nutrición y Bioprogramación
Firma			
Fecha	09-02-2021	11-02-2021	11-02-2021